



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 17 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Licencia Médica N° 1 - 35116909, presentada por la funcionaria titular Doña María Berrios Gómez, C.I. 14.371.661-9, Administrativo del Centro de Salud Familiar de El Palqui.

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO: N° 14.650.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **Barbará Antonia Veas Huenchual**, C.I. [REDACTED] como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar de El Palqui, a contar del 18 de Diciembre del 2015 y hasta el 09 de Enero del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

V°B°

JLOC/HCR/mom.

Distribución: SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.